



Lanús, 22 de febrero de 2022.

**DECRETO N° 0526.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto N° 2.980/00 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires - Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Expediente N° PROLI-000053-2022; y

**CONSIDERANDO**

Que, la firma CHOIX S.A. solicita la inscripción en el Registro de Licitadores de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Lanús;

Que, en la actuación mencionada en el VISTO, luce adjunta la documentación de constitución, impositiva y contable de la Sociedad mencionada;

Que, las dependencias con competencia en la materia de la Secretaría de Desarrollo Urbano tomaron su intervención al respecto, efectuando la evaluación de la firma mencionada y solicitando la inscripción referida;

Que, la Dirección General de Compras, solicita que se confeccione el acto administrativo correspondiente, mediante el cual se inscriba a la firma en las secciones y puntos detallados por dicha dependencia;

Por ello, en uso de las facultades que son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Procédase a inscribir en el Código 422.102 "Construcciones en vía pública", de Licitadores de Obras y Servicios Públicos a la Empresa CHOIX S.A. - C.U.I.T. N° 30-52324060-5 -, con domicilio en la Av. Santa Fé N° 1.391 - Piso 5 -, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado, por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.



**GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo**

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2022.02.24  
12:11:03 -03'00'

SCHIAVONE Damián  
Firmado digitalmente por SCHIAVONE  
Damián  
Fecha: 2022.02.23 15:51:24 -03'00'